



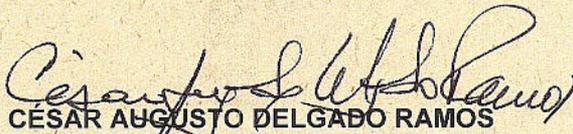
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 2014-000076
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: INES ELVIRA PEREZ BUITRAGO
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

Teniendo en cuenta que se encuentran recaudadas las pruebas decretadas en la etapa de excepciones de la audiencia inicial adelantada dentro del proceso de la referencia, se hace necesario reprogramar la continuación de la audiencia inicial para el próximo **once (11) de septiembre de 2017 a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ